



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CARÁTULA DEL CASO

Ley 906 DE 2004

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

NOTICIA CRIMINAL No.

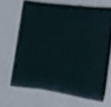
2 0 0 0 1 6 0 0 1 0 7 5 2 0 2 4 1 5 2 3 8

caja 11

FECHA HECHOS
DD MM AAAA

FECHA DENUNCIA
DD MM AAAA

FECHA PRIMERA ASIGNACIÓN
DD MM AAAA



1831

FISCALÍA : DIRECCIÓN SECCIONAL DE CESAR - UNIDAD LOCAL DE INASISTENCIA ALIMENTARIA - VALLEDUPAR - FISCALIA 15

CONTRA : CAMILO ANDRES ORTIZ MOLINA

DENUCIANTE (s) : AMELIA ROCIO COTES CORTES

VÍCTIMA (s) : AMELIA ROCIO COTES CORTES Y OTROS

PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL REFORZADA SI CUÁL ? NO

DELITO (s) : INASISTENCIA ALIMENTARIA ART. 233 C.P.

FECHA FORMULACIÓN IMPUTACIÓN
DD MM AAAA

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

IDENTIFICACIÓN CUADERNO No. _____

IDENTIFICACIÓN CAJA No. _____

RADICADO 200016001075202415238

ORIGINAL COPIA No. _____

ANEXO No. ELEMENTOS No. _____

**FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL**

FECHA DE RECEPCIÓN: 17/may/2024
HORA: 15:23:51
DEPARTAMENTO: Cesar
MUNICIPIO: VALLEDUPAR

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

CASO NOTICIA: 200016001075202415238
DEPARTAMENTO: 20 - Cesar
MUNICIPIO: 001 - VALLEDUPAR
ENTIDAD RECEPTORA: 60 - Fiscalía General de la Nación
UNIDAD RECEPTORA: 01075 - SAU (SALA DE ATENCION AL USUARIO)
AÑO: 2024
CONSECUTIVO: 15238

TIPO DE NOTICIA

TIPO DE NOTICIA: DENUNCIA
DELITO REFERENTE: 327 - INASISTENCIA ALIMENTARIA ART. 233 C.P.
MODO DE OPERACIÓN DEL DELITO:
GRADO DEL DELITO: Ninguno
LEY DE APLICABILIDAD: Ley 906

AUTORIDADES

EL USUARIO ES REMITIDO POR UNA ENTIDAD ? SI
FECHA: 17/may/2024
HORA: 15:23:54
CUAL ?
NOMBRE DE QUIEN REMITE:
CARGO:

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

PRIMER NOMBRE: AMELIA ✓
SEGUNDO NOMBRE: ROCIO
PRIMER APELLIDO: COTES
SEGUNDO APELLIDO: CORTES
DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: CEDULA DE CIUDADANIA
N°.: 63553616
DE: BUCARAMANGA
EDAD: 39
GÉNERO: MUJER
FECHA DE NACIMIENTO: 29/sep/1984
LUGAR DE NACIMIENTO PAÍS: Colombia
DEPARTAMENTO: Cesar
MUNICIPIO: VALLEDUPAR
NIVEL EDUCATIVO: POSTGRADO ✓
TELÉFONO RESIDENCIA: 6055804650 ✓
TELÉFONO MÓVIL: 3022045420 ✓
CORREO ELECTRÓNICO: ameliacotes@ameliacotes.page

ESTIMACIÓN DE LOS
DAÑOS Y PERJUICIOS (EN 0
DELITOS CONTRA EL
PATRIMONIO):

DATOS DE LA VICTIMA
CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

PRIMER NOMBRE: JUAN
SEGUNDO NOMBRE: SEBASTIÁN
PRIMER APELLIDO: ORTIZ
SEGUNDO APELLIDO: COTES
DOCUMENTO DE
IDENTIDAD - CLASE: TARJETA DE IDENTIDAD
N°.: 1067598673
DE: VALLEDUPAR
EDAD: 18
GÉNERO: HOMBRE
FECHA DE NACIMIENTO: 17/may/2006
LUGAR DE NACIMIENTO
PAÍS: Colombia
DEPARTAMENTO: Cesar
MUNICIPIO: VALLEDUPAR
NIVEL EDUCATIVO: UNIVERSITARIO
TELÉFONO RESIDENCIA: 6055804650
TELÉFONO MÓVIL: 3196877351
CORREO ELECTRÓNICO: juansebastianortizcotes@gmail.com

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

DATOS DE LA VICTIMA
CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

PRIMER NOMBRE: AMELIA
SEGUNDO NOMBRE: ROCIO
PRIMER APELLIDO: COTES
SEGUNDO APELLIDO: CORTES
DOCUMENTO DE
IDENTIDAD - CLASE: CEDULA DE CIUDADANIA
N°.: 63553616
DE: BUCARAMANGA
EDAD: 39
GÉNERO: MUJER
FECHA DE NACIMIENTO: 29/sep/1984
LUGAR DE NACIMIENTO
PAÍS: Colombia
DEPARTAMENTO: Cesar
MUNICIPIO: VALLEDUPAR
NIVEL EDUCATIVO: POSTGRADO
TELÉFONO RESIDENCIA: 6055804650
TELÉFONO MÓVIL: 3022045420
CORREO ELECTRÓNICO: ameliacotes@ameliacotes.page

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

DATOS DEL INDICIADO

PRIMER NOMBRE: CAMILO
SEGUNDO NOMBRE: ANDRES
PRIMER APELLIDO: ORTIZ
SEGUNDO APELLIDO: MOLINA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE:	CEDULA DE CIUDADANIA
N°:	91078968
DE:	SAN GIL
EDAD:	42
GÉNERO:	HOMBRE
FECHA DE NACIMIENTO:	22/mar/1982
LUGAR DE NACIMIENTO:	Colombia
PAÍS:	
DEPARTAMENTO:	Santander
MUNICIPIO:	SAN GIL
TELÉFONO MÓVIL:	3125766483
CORREO ELECTRÓNICO:	caom0789@gmail.com

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

FECHA DE COMISIÓN DE LOS HECHOS :	16/may/2024
HORA:	13:00:00
Para delitos de acción continuada:	
FECHA INICIAL DE COMISIÓN:	16/may/2024
HORA:	13:00:00
Lugar de comisión de los hechos :	
MUNICIPIO:	1 - VALLEDUPAR
DEPARTAMENTO:	20 - Cesar
	20001 VEREDA: VALLEDUPAR CABECERA
DIRECCIÓN:	MUNICIPAL, VALLEDUPAR/CESAR, VALLEDUPAR CABECERA MUNICIPAL
USO DE ARMAS:	No
USO DE SUSTANCIAS TÓXICAS:	No

Relato de los hechos:

¿Qué viene a denunciar?

INASISTENCIA ALIMENTARIA. ARTICULO 233.

¿Cómo le pasó?

El señor Camilo Andrés Ortiz Molina, no ha suministrado alimentos a su hijo JUAN SEBASTIÁN ORTIZ MOLINA, desde el 17 de mayo de 2006 hasta la fecha de este denuncia (16 de mayo de 2024). Su madre, la señora AMELIA ROCÍO COTES CORTÉS le ha insistido en todas las formas al señor CAMILO ORTIZ que cumpla con su deber de asistencia alimentaria, pero este se ha negado hasta la fecha, pese a tener bienes inmuebles a su nombre, ingresos constantes y haber recibido dinero y bienes de la herencia de su padre el señor JORGE ORTIZ BUITRAGO. La inasistencia alimentaria ha causado problemas emocionales y psicológicos en JUAN SEBASTIÁN ORTIZ COTES, cuya subsistencia ha estado en cabeza de su madre, la señora COTES CORTES. JUAN SEBASTIAN ORTIZ COTES, se encuentra cursando el primer semestre de derecho en la Universidad Santo Tomás en Bogotá. En el año 2006 el Defensor Familia de ICBF Valledupar, Cesar, estableció, Cuota alimentaria en favor del menor JUAN SEBASTIÁN ORTIZ COTES, así mismo se cuenta con acuerdo firmado entre los padres del menor, firmado en el año 2018, debidamente autenticado.

ABC SUIP: